

máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 18 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7147)

III.B.1284

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa MULTISERVICIOS LA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Circunde 9, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93 en el expediente SS-83/93, Acta de Infracción n° 1208/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL PESETAS CIEN (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 18 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7145)

III.B.1286

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa RONEORAMA S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Pol. Cantabria I, Parcela 28, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93 en el expediente SS-86/93, Acta de Infracción n° 1321/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 18 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7144)

III.B.1287

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa RECAMBIOS ELECTROMECANICOS COLON S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. de Colón 71, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-97/93, Acta de Infracción n° 996/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 18 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7158)

III.B.1273

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa VICTOR URIARTE CENTAÑO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Portales 3, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-98/93, Acta de Infracción n° 999/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 18 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DE LA RIOJA**

Corrección de errores del anuncio de la Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, cuyo peticionario es CALIZAS NIEVA, S.A. (7143) III.B.1288

Publicado en el B.O. de La Rioja n° 70 de 8 de Junio de 1993, el anuncio de la Resolución de autorización administrativa de la instalación eléctrica para suministro de energía eléctrica a cantera propiedad de Calizas Nieva, S.A., en término municipal de Nieva de Cameros, debe suprimirse el siguiente párrafo:

“Se incluye un transformador de 1.200 KVA con relación de transformación 389/220 V”. Expediente AT-60.012.

Logroño, 22 de Junio de 1993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: “ Variante de Alfaro, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 68,530 al p.k. 73,820”. Documento complementario. Plan General de Carreteras. Término municipal de Alfaro, provincia de La Rioja. Clave: I-LO-288 (7069) III.B.1289

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n° 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. n° 160 de 20.6.57), se señala el día 6 de julio próximo, a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: “ Variante de Alfaro, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 68,530 al p.k. 73,820”. Documento complementario. Plan General de Carreteras. Término municipal de Alfaro, provincia de La Rioja. Clave: I-LO-288, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación, de los interesados afectados.

Logroño, a 21 de junio de 1993.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Exposición pública del Estudio de Impacto Ambiental del vertedero controlado de residuos III.C.7362

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 1993, acordó por unanimidad aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del Vertedero controlado de residuos en Autol, promovido por Ecorioja, S.L.

Se establece un plazo de treinta días hábiles a fin de que las personas afectadas en relación al impacto ambiental del citado estudio presenten las sugerencias o reclamaciones que estimen más beneficiosas para una mayor protección y defensa del medio ambiente, así como cualquier propuesta que estimen conveniente respecto a los contenidos a incluir en el citado estudio de impacto ambiental.

Autol, 21 de Junio de 1993.— El Alcalde, D. Víctor Ruiz Soldevilla.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Modificación de precios públicos por la prestación del servicio de piscinas municipales y pista de tenis III.C.7363

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17-6-93 aprobó provisionalmente la ordenación y modificación de los precios públicos por prestación de los servicios de piscinas municipales y pista de tenis.

El art. 2 debe decir que el objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios de piscinas, pistas de tenis y frontón polideportivo.

En el art. 4. Por entrada a piscinas: Laborables: de mayores de 14 años, 200 ptas.; de menores de 14 años 100 ptas. Por abono mensual: de mayores de 14 años 3.000 ptas.; de menores de 14 años 1.600 ptas. Por utilización de la pista de tenis: 400 ptas. por hora.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar